



PWES 2818

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 JUN. 2016

Acta N° 39

Resol. N° 56

Exp. 2016-25-1-003588

81 Kg

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°38 de fecha 9 de junio de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: A lo expuesto;

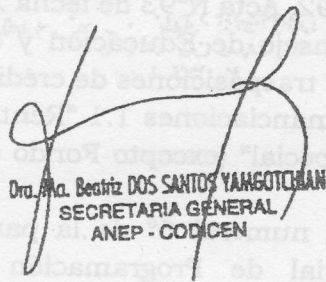
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

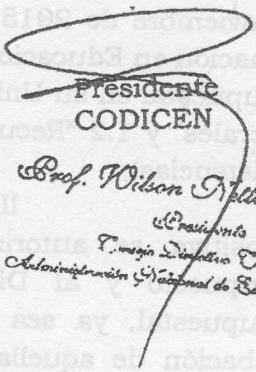
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°38 de fecha 9 de junio de 2016, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones

Montevideo, 29 JUN 2016

Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Nieto Marín
Presidente
Comisión Directiva Central
Administración Nacional de Educación Pública

de la presente;
ATENCIÓN: A lo expuesto;
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y
Presupuesto en Resolución N°38 de fecha 9 de junio de 2016, en el marco
de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°98 de fecha 25 de noviembre
de 2015 del Consejo Directivo Central.
Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial
de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de
Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la
Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las
Direcciones Sectoriales, Gerencias de Gestión Financiera, Divisiones



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 9 de junio de 2016

Resolución DSPP N°038/2016

Exp. N° 2016-25-1-003588

VISTO: El Memorándum N° 011/2016 de fecha 6 de junio de 2016, del Departamento de Sueldos del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado Memorándum, se solicita ampliar el crédito presupuestal en los Ejercicios Vencidos de los años 2012 y 2014 por un monto de \$ 600.000 y \$ 2.400.000 respectivamente, con cargo al Fondo de Inasistencias, en función a lo establecido en Acta N°8 Res N° 7 de fecha 16/02/2011, Resuelve N° 5.

II) Que previo a dicha ampliación y a efectos de readecuar los créditos ya existentes, se realizó un relevamiento de disponibilidad a nivel de Inciso, para los Ejercicios Vencidos 091/2012 y 091/2014 Financiación "Rentas Generales".

III) Que de dicho relevamiento, surgió que el Departamento de Contabilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora 01, informa disponibilidad en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 201 "Administración de la Educación", en los objetos 091/2014 por \$ 1.826.970, 081/000 \$ 312.579, 082/000 \$ 16.030, \$ 083/000 \$ 147.473, 087/000 \$ 80.148 y 089/000 \$ 16.800, ascendiendo a un total de \$ 2.400.000, Financiación "Rentas Generales", tipo de crédito 1.

IV) Que en función a que no se informó la existencia de disponibilidad en el Objeto 091/2012 financiación "Rentas Generales", se procederá a ampliar el crédito a la Unidad Ejecutora 04 Consejo de Educación Técnico Profesional con cargo al Fondo de Inasistencias, dando cumplimiento a lo establecido por el Consejo Directivo Central en Acta N° 8 Res N° 7 de fecha 16/02/2011, por el monto solicitado.

ATENTO: A lo expuesto,

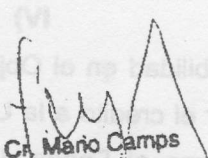
LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de Crédito 1:

Objetos Reforzantes Unidad Ejecutora 01					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/014	Economías Ejercicios vencidos 2014	1.826.970
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	312.579
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	16.030
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	147.473
			087	Aporte patronal a FONASA	80.148
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	16.800
Total Objetos Reforzantes Unidad Ejecutora 01					2.400.000
Objetos Reforzados Unidad Ejecutora 04					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos	Descripción	Importe
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/014	Economías Ejercicios vencidos 2014	1.826.970
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	312.579
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	16.030
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	147.473
			087	Aporte patronal a FONASA	80.148
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	16.800
Total Objetos Reforzados Unidad Ejecutora 04					2.400.000

- 2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


Cr. Mario Camps
Director de Área
Programación y Control Presupuestal
CODICEN - ANEP